

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 58.168

JUZGADO DE LO SOCIAL N ° 1 DE TERUEL

EDICTO

D/D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 001 DE TERUEL.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a EVA MARIA SANCHEZ JURADO contra MODUL ESPACIO SYSTEM SL, FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación por reclamación de CANTIDAD, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 94/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, NOTIFICAR LA Sentencia recaída en las presentes a MODUL ESPACIO SYSTEM SL, en ignorado paradero, cuyo FALLO es del siguiente tenor literal:

"Que estimando la demanda interpuesta por Dña. Eva María Sánchez Jurado contra la empresa MODUL ESPACIO SYSTEM S.L Y FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa MODUL ESPACIO SYSTEM S.L a abonar a la actora la suma de 552,30 euros netos y al abono de las costas causadas en este pleito, con los límites expuestos en el fundamento de derecho tercero.

Debo absolver y absuelvo a FOGASA de todas las pretensiones actoras sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la practica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán validas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando., lo pronuncio, mando y firmo.

Ilma Sra D^a María José Gil Lázaro Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Teruel".

Y para que sirva de notificación a MODUL ESPACIO SYSTEM SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y colocación en el tablón de anuncios.

En Teruel, a nueve de abril de dos mil catorce.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL (Ilegible).

Núm. 58.315

JUZGADO DE LO SOCIAL N ° 1 DE BILBAO

EDICTO

D/ña. BEGOÑA MONASTERIO TORRE, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n ° 1 de Bilbao, HAGO SABER:

Que en autos Social ordinario 631/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. PEDRO SANTANDER VELASCO contra ALTUNA Y URIA S. A., CAVOSA S. A., CONSTRUCCIONES DEUSAN S.L., ESTRUCTURAS CORELLANAS S. A., FOGASA, INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.L., PAVIMENTOS DE VIZCAYA S. A., SACYR S. A., UTE METRO TXURDINAGA y UTE TMB ARRAIZ sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por D. PEDRO SANTANDER VELASCO contra INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.L., FOGASA, UTE METRO TXURDINAGA (SACYR S.A., CAVOSA S.A., ALTUNA Y URIA S. A.), UTE TMB ARRAIZ (VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., PAVIMENTOS DE VIZCAYA S.A.), debo condenar y condeno INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.L. a abonar a D. PEDRO SANTANDER VELASCO la cantidad 4.037,37 EUROS, respondiendo